



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000616-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la adopción de medidas relativas a protocolos de utilización de prótesis traumatológicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 28 de diciembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000616, formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez, D.ª María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la adopción de medidas relativas a protocolos de utilización de prótesis traumatológicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 181, de 28 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-616, instando a la Junta a la adopción de medidas relativas a protocolos de utilización de prótesis traumatológicas.

Se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que tome las medidas oportunas para:**

**1. Impulsar las actuaciones del grupo de trabajo constituido con especialistas en la materia, para la actualización de protocolos de utilización de prótesis traumatológicas más frecuentemente empleadas, que permitan homogeneizar criterios técnicos y de eficiencia.**



**2. Adoptar las medidas necesarias para coordinar las actuaciones del grupo de trabajo con las conclusiones que pueda introducir el grupo de trabajo de implantes quirúrgicos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.**

Valladolid, 31 de enero de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo